ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3726

CONTRATO No:	**CD-08-2022-3726**
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS con NIT 900.689.352-1**
SUPERVISION:	Asesor de Despacho-Secretaría Distrital de Gestión Social
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR DEL CONTRATO:	Setecientos cincuenta y cinco millones nueve mil quinientos ocho pesos ($755.009.508,00) M/L, IVA incluido.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron**, PATRICIA VARGAS GUZMÁN,** Asesor de Despacho-Secretaría Distrital de Gestión Social, en calidad de supervisor, **PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía 22454520, quien actúa en nombre y representación de **FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS con NIT 900.689.352-1**, en calidad de Contratista y **JOSE CAICEDO FEOLI,** en calidad de Secretario General del Distrito (E), delegado para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE INICIACION:	Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Setecientos cincuenta y cinco millones nueve mil quinientos ocho pesos ($755.009.508,00) M/L, IVA incluido
VALOR EJECUTADO:	Seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos ($695.499.560,00) M/L, IVA incluido.
VALOR PAGADO:	Seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos ($695.499.560,00) M/L, IVA incluido.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($59.509.948,00) M/L, IVA incluido.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Cero pesos ($0)

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3726

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22035515	$11.044.218,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	23005300	$1.145.780,00	09/03/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	23005299	$3.637.827,00	09/03/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22044447	$1.690.654,00	07/03/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22035370	$7.834.026,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22035371	$1.240.314,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22035516	$1.735.583,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22039325	$11.093.496,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago Parcial	22039326	$1.719.925,00	16/02/2023
202206441	$55.604.408,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22044446	$11.101.709,00	07/03/2023
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	23005297	$71.874.672,00	09/03/2023
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22044445	$143.295.850,00	23/12/2022
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22039324	$145.977.370,00	23/11/2022
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22035514	$147.546.522,00	27/10/2022
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	23005298	$29.125.000,00	09/03/2023
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22035368	$100.254.614,00	27/10/2022
202206433	$699.405.100,00	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	Pago parcial	22035369	$5.182.000,00	27/10/2022
					TOTAL	**$695.499.560,00**

GARANTÍAS: La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3726

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000023486	Calidad del Servicio	$75.500.950,80	Desde 05/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Cumplimiento	$75.500.950,80	Desde 05/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$37.750.475,40	Desde 05/08/2022 Hasta 15/12/2025
	320-74-994000012159	Responsabilidad civil extracontractual	$200.000.000,00	Desde 05/08/2022 Hasta 15/12/2022

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisión y evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- En el contrato que se liquida existen recursos que provienen de los dineros aportados por el ICBF en el marco del Convenio Interadministrativo N.° 179 de 2022 celebrado con el Distrito, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado de Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"; por lo tanto, los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($59.509.948,00), INCLUIDO IVA**[1], serán liberados, y de los recursos a liberar, los que provengan del ICBF serán devueltos a dicha entidad de conformidad con el valor que se establezca en el acta de liquidación del convenio interadministrativo aludido.

[1] Los recursos no ejecutados en el contrato presente corresponden a ahorros no distribuidos, descuentos de raciones alimenticias, talento humano no contratado, inejecuciones por inicio tardío, entre otros realizados en el ejercicio de la supervisión del contrato y a rubros no ejecutados por el contratista conforme a los Manuales Operativos del ICBF y la Canasta de referencia.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3726

5.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

6.- Remítase copia de la presente a la Secretaria Distrital de Hacienda – Oficina de Presupuesto a efectos de liberación del valor no ejecutado.

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los Diez (10) días del mes de Julio de 2023.

PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS

PATRICIA VARGAS GUZMAN
Supervisor

JOSE CAICEDO FEOLI
Secretario General (E)

Proyectó: Patricia Vargas Guzmán, Asesor de Despacho, Secretaría Distrital de Gestión Social – Supervisor del Contrato
Revisó: Aychell Vergara M- Abogada Oficina de Contratación Secretaria General